## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUARTA VISTADURÍA GENERAL



Lic. Ernesto Alvarado Ruiz. Comisionado Ejecutivo de Atención a Victimas de la Ciudad de México

Distinguido Director General:

Hago referencia al oficio 4-11357-25 de fecha 09 de junio de 2025, en el que se le hizo de conocimiento la queja que presentó ante esta Comisión la persona peticionaria **María Lidia Trejo Bárcenas**, a la que correspondió el registro que se cita al rubro, de la cual la Dirección a su cargo ya poses conocimiento.

Al respecto, me permito reiterar la solicitud en comento, en virtud de que a la fecha está Comisión no cuenta con la Información requerida, le agradaceríamos su colaboración para proporcionar un informe sobre los hechos materia de la queja.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 1 y 102 apartado B de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 46 apartado A inciso B y 48 de la Constitución Politica de la Ciudad de México, 1, 7 fracción VII y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, 3, 4, 5 fracciones II, III y XXI, 25, 39, 40, 128 y 129 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, solicito su apoyo para que, en un plazo que no exceda de 05 días naturales, contados a partir de que se reciba este oficio, se envie a este Organismo un informe sobre las actividades que se hayan realizado para atender nuestra solicitud, adjuntándose copia certificada o debidamente autentificada de los documentos necesarios que soporten el informe rendido, a fin de integrar el expediente de queja.

Le agradeceré que se verifique que lo requerido en este oficio se realice en un plazo que no exceda el arriba señalado, se envie –incluso vía correo electrónico– una respuesta a las peticiones formuladas, acompañada de las constancias que la soporten.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, si el informe o la documentación en que se sustente contenga información de acceso restringido en su modalidad de reservada o de confidencial, de conformidad con lo estipulado con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México, le solicito lo señale de forma expresa, así como en su

At- 07 2025

fundamentación y motivación.

EDMR

En caso de que tenga alguna duda del contenido del presente oficio, le pido que se comunique con el Visitador Adjunto Auxiliar de Investigación Erick David Mendoza Rodríguez, adscrito a esta Cuarta Visitaduria General, al teléfono 55-52-29-56-00, ext. 1529, en un horario de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas; asimismo, puede comunicarse con el suscrito a la extensión 1524 del número telefónico antes señalado. Del mismo modo, le pido que cualquier corrunicación o documentación que haga llegar mediante correo electrónico la envie a la siguiente dirección: <u>cuarta visitaduria@odhcm.org.mx</u>.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente,

Arquimedes Martinez López, Subdirector de Área

EDMR